

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que la solicitante allegó memoriales los días 28 de abril de 2021, 7 y 28 e julio de 2021, 2, 11, 17 y 23 de agosto de 2021, y 1º, 6, 10, 14 y 16 de septiembre de 2021 solicitando la entrega de títulos que quedaron depositados en la cuenta del Juzgado luego de la entrega al Cooperativa Copantex. A Despacho.

Medellín, 23 de septiembre de 2021.



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante	COOPANTEX
Demandado	ASTRID CATALINA PINEDA GUARIN LUIS EDUARDO GUARIN URIBE ANDRÉS FELIPE PINEDA GUARIN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00963 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE CONCILIADORA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se incorporan al expediente los memoriales allí indicados, donde la aquí demandada solicita le sean entregados los dineros que se encuentran depositados a la cuenta del Despacho.

Observa el Despacho que en el auto que antecede que data del 26 de marzo de 2021, se ordenó realizar la respectiva orden de pago por la suma de \$17.700.000 a favor de COOPERATIVA COPANTEX identificada con NIT. 890.904.843-1, de conformidad a lo acordado por la aquí demandada y los acreedores en la audiencia realizada el 4 de diciembre de 2020, igualmente, se indicó que en el caso que los dineros consignados a este proceso superaran la suma que se acordó entregar a la cooperativa antes citada, se ordenará el fraccionamiento del título y se requerirá a la parte demandante y a la conciliadora para que le informen al Despacho a quien se le entregará el saldo restante.

En razón, a lo antes señalado procede el Despacho a requerir a la conciliadora NATALIA MUÑOZ VASQUEZ con quien se adelantó el trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante de la señora ASTRID CATALINA PINEDA GUARIN, para que le informe al Despacho los dineros restantes que se encuentran consignados a la cuenta de este

Juzgado por cuenta de este proceso y que ascienden a la suma de \$7.200.000 a quién deben ser entregados, de acuerdo a lo solicitado se le concede el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente actuación para que allegue la información solicitada.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ef5aaf647c53683e3d82c25d9f4c756b4b67ba1ae3d40610e72387f5ec53165

Documento generado en 23/09/2021 02:44:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145 (E)** Hoy **24 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario